



GACETA DE MADRID.

JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor ha expedido el Real decreto siguiente:
 Teniendo en consideracion cuán importante es al bien de mis Reinos el que en todas las medidas del Gobierno se guarde la unidad convenientemente para la aceleracion necesaria en su ejecucion; y estando persuadido de que las providencias tomadas ó ejecutadas por cada uno de mis Secretarios de Estado y del Despacho serán mas conformes al bien de mi servicio y al interes de mis pueblos; siendo dictadas de común acuerdo, y por consecuencia apoyadas recíprocamente para su cumplimiento: conociendo igualmente que con este método me será mas fácil penetrar á fondo las necesidades de mis vasallos, y los remedios adecuados al restablecimiento del orden en todos los ramos del Gobierno; como lo consiguieron mis augustos y caros Abuelos D. Felipe v. por medio del Consejo de Gabinete que formó con sus Ministros por resolucion de 30 de Noviembre de 1714, y D. Carlos III por el establecimiento de la suprema Junta de Estado, creada en decreto de 8 de Julio de 1787: he venido en resolver, que vos, con los demas mis Secretarios de Estado y del Despacho, D. José García de la Torre, del de Gracia y Justicia; D. José Sanjuan del de Guerra; D. Luis María Salazar, del de Marina; y D. Juan de Erro, del de Hacienda: forméis un Consejo, que se denominará *Consejo de Ministros*. En él se tratarán todos los asuntos de utilidad general: cada Ministro dará cuenta de los negocios correspondientes á la Secretaria de su cargo; recibirá mis resoluciones, y cuidará de hacerlas ejecutar. Los acuerdos del Consejo se escribirán en un libro, expresando las razones que los motivaren. Cuando Yo no asista presidireis vos, como mi primer Secretario de Estado, y el del Despacho de Gracia y Justicia asentará las deliberaciones, teniendo á su cuidado el libro destinado para este objeto. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 19 de Noviembre de 1823. = A D. Victor Saez.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„ Señor: Los Gefes del ejército Real de operaciones á las órdenes del General Quesada, por sí y á nombre de los Oficiales y voluntarios que lo componen, tienen hoy la dulce satisfaccion de felicitar á V. M. Desde el momento en que tomaron las armas en la mano juraron no dejarlas hasta perecer, ó conseguir el único precioso objeto que se proponian de rescatar á V. M. y su Real Familia del cautiverio en que una faccion impía habia puesto sus augustas Personas. Ya V. M. libre, y en el lleno de los derechos Soberanos que heredó de sus excelsos Progenitores, vuelve á gobernar á esta Nacion fiel y amante de V. M.; y ya los votos de todo este ejército estan cumplidos, y premiadas las fatigas que han experimentado en una larga campaña desde las faldas de los Pirineos hasta las abrasadas llanuras de la Extremadura, en donde recibieron la orden de retroceder, habiéndose conseguido el fin de sus esfuerzos.

„ Cuando desde todos los ángulos de la Península un gran número de corporaciones civiles y de particulares han expresado sus votos de que nuestras antiguas y sabias leyes y la voluntad libre de V. M. sean las únicas bases del edificio social que la mano poderosa de V. M. va á reconstruir, los individuos de este ejército, aunque penetrados de los mismos sentimientos, han creído deber encerrarlos en sus pechos. Saben que el soldado debe siempre obedecer ciegamente, y jamas deliberar; y los que como ellos tienen la honra de servir á V. M., no podian, ni en sentido inverso, imitar el funesto ejemplo de los que erigiéndose en legisladores, osaron poner las cadenas que por tres años y medio han ligado sus Reales manos. Dicte pues V. M. por sí las leyes que en su paternal corazón juzgue mas oportunas; este ejército no olvidará jamas el juramento que prestó de obedecer sus Sober-

ranos preceptos; defenderá la sagrada Persona de V. M. y sus augustos derechos con la misma fidelidad y decision que ha manifestado por recobrarlos.

„ Dignese V. M. admitir benignamente esta sincera exposicion de unos súbditos fieles; que enagenados de júbilo piden á Dios que conserve por muchos años las preciosas vidas de V. M. y de toda su Real Familia, para gloria de la heroica España. En Talavera de la Reina á 9 de Octubre de 1823. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = El Brigadier Gefes de la primera brigada, Vicente Gonzalez Moréno. = El Brigadier de la segunda brigada, Ignacio Alonso de Cuevillas. = El Intendente, Juan de Vial. = El Gefes del Estado mayor general interino, Antonio de Urbiztondo. = El Capitan Ayudante del Estado mayor general, Manuel Ortiz de Pinedo. = El Capitan Ayudante del Estado mayor general, Félix Rodriguez. = El Capitan de artillería, José Rufo de Ugarte. = El Teniente Coronel y Gobernador del cuartel general, Antonio de la Torre. = El Coronel primer Comandante del batallon ligero de guías, Josef Darquines. = El primer Comandante del primer batallon de Alava, Roman Gomez de la Torre. = El Teniente Coronel segundo Comandante del mismo, Pedro Villanueva. = El segundo Comandante del mismo, Rafael de Grima-rest. = El Capitan mas antiguo del mismo, Valentin Rojo. = El primer Capitan, Juan Albeida. = El primer Comandante del batallon de Rioja, Hilario Alonso Cuevillas. = Por el segundo batallon de Alava, ausente, el primer Comandante su segundo, Martin Crespo. = El segundo Comandante del mismo, Hipólito Martiuez. = Como Capitan de Alava, Andres de Ortega. = El Capellan mas antiguo, Pedro Crespo. = Por el regimiento de la Reina María Josefá Analia el Comandante de caballería, Alejandro Poveda. = El primer Comandante del segundo batallon de Guipúzcoa, Miguel de Serra. = Como Comandante del mismo, Anselmo de Vivanco. = El segundo Comandante del mismo, Asensio de Lausagarreta. = Como Capitan mas antiguo, Clemente Bosarte. = El Capitan mas antiguo, Juan Manuel Moro.

Al elevar á S. M. el General Quesada la anterior exposicion, felicita particularmente á S. M. en los términos mas propios y dignos de un Realista, que tantas pruebas tiene dadas de fidelidad á la sagrada Persona de nuestro amado REY.

„ Señor: El Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, por sí, y á nombre de todo el vecindario que tiene el honor de representar, felicita á V. M. por la libertad que con su Real Familia ha permitido el Todopoderoso consiga de la esclavitud en que los hijos indignos del nombre español le han afligido: este pueblo, Señor, que con verdad tiene la singular satisfaccion de haber levantado el grito con las voces de viva la Religion y el REY absoluto, al tiempo mismo que se veia por todas partes rodeado de tropas revolucionarias, se arrojó con un entusiasmo sin igual á quitar la infame lápida, que con tanto odio habia mirado en la infeliz época del gobierno intruso; y aunque Don Francisco Abad (Chaleco) quiso vindicar esta loable accion con todas las fuerzas de su mando, nada pudo conseguir; porque reueltos todos estos habitantes á morir en defensa de las dos citadas causas, se alzaron sin distincion de clases, menospreciando sus oficios audaces y temerarios, cuyas contestaciones han sido públicas en las gacetas.

„ Por lo mismo, Señor, en el instante que llegó á este pueblo la mas plausible noticia de la libertad de V. M., enagenados y fuera de sí todos sus vecinos, corrian por las calles haciendo salvas mezcladas con innumerables vivas: estos, un slemne *Te Deum*, magnífica funcion de iglesia é iluminaciones generales, han sido los únicos medios que han tenido estos habitantes decididos siempre por su Rey de celebrar la ansiada libertad de V. M. y Real Familia, cuya vida quedan rogando al Todopoderoso guarde dilatados y felices años para bien de sus vasallos. Infantes y

424
Octubre 10 de 1813. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Nicolas Melgarejo, Coronel Gobernador, Presidente. = Miguel Pacheco. = Joaquin Melgarejo. = Tomas Valdés. = Francisco Jimenez Cámara. = Fernando Cano. = Alfonso Aragon y Torre. = Ramon Maria de Mieza. = Casimiro Antonio Bontempo, Secretario."

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 13 de Octubre.

El gran Duque Nicolas, acompañado del Príncipe Guillermo de Prusia, que asistió á las grandes maniobras que se ejecutaron en el campo de Bezese-Lireswiski, ha llegado á Gutschina. Se espera allí de un día á otro al Emperador de vuelta de su viage de la Galitcia.

ALEMANIA.

Inspruch 20 de Octubre.

S. A. el Príncipe Real de Baviera, bajo el nombre de conde de Spessart, llegó aquí antes de ayer: el día siguiente continuó su viage para Italia.

— Las desgracias que causan las inundaciones son cada día mas espantosas. Las lluvias, que no cesan de caer á torrentes, han engruesado los rios de tal modo, que todos los esfuerzos humanos vienen á ser inútiles. Confiamos en que la Providencia oirá nuestras súplicas, y que cesarán luego los estragos de este azote destructor.

INGLATERRA.

Londres 7 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados 82 $\frac{7}{8}$: Idem en cuenta 82. Obligaciones de España 27 $\frac{7}{8}$.

El *Morning-Chronicle* del día 4 dió el extracto de la correspondencia de Sir Guillermo A'Court, los Ministros españoles y el Duque de Angulema. Se sabe que los Ministros habian escrito el 19 de Agosto á Sir Guillermo, que se hallaba entonces en Gibraltar, para reclamar la mediacion de la Inglaterra; y este respondió que el 29 escribiría sobre ello al Duque; y en el caso en que la Francia admitiese esta mediacion, pasaria él á Cádiz. El 31 de Agosto avisó Sir Eduardo por una segunda nota, que el Duque de Angulema le había respondido que sus poderes no tenían la extension necesaria para admitir esta mediacion, y sobre lo cual escribiría al Rey de Francia; y Sir Eduardo concluyó pidiendo al Gobierno español le dijese qué condiciones eran las que creia admisibles.

El Gobierno contestó con fecha 7 de Setiembre que segun la correspondencia entre el REY FERNANDO (*mejor diria entre sus Ministros*) y el Duque de Angulema, era evidente que los franceses querian al REY sin condicion, y suplicó á Sir Guillermo que tuviera á bien ir á Cádiz á bordo de un buque de guerra ingles; lo cual detendría quizá las pretensiones de los franceses, y en todo caso ofrecería un asilo á la Familia Real. Al mismo tiempo suplicaba á Sir Eduardo que hiciese todos los mayores esfuerzos para obtener la entrevista pedida entre el REY y el Duque de Angulema á bordo de un buque ingles, con cuyo medio no se heria el honor nacional, y se podría conseguir la intervencion de hecho del Gobierno ingles, y su garantía para los tratados que deberian hacerse, y cuya base seria una amnistia general, olvido de todo lo pasado, y el establecimiento en España de un gobierno constitucional, conforme á las costumbres y necesidades de la Nacion y á las *luces del siglo*.

Se dirigió en 10 de Setiembre nueva nota á Sir Eduardo para darle parte del *memorandum* entregado por el general Bordesoult y Guilleminot al General Alava (1). El Gobierno español se extendia sobre la moderacion de las bases que habia propuesto, sobre la necesidad de que se hallase presente en Cádiz el Ministro ingles, y en fin sobre los peligros que corrían, no solo la España, sino toda la Europa, si los franceses llevaban las cosas en

(1) El *memorandum* contenia en sustancia, que S. A. R. no podia tratar nada sin estar en libertad el REY y su Real Familia, ya fuese en el Puerto de Sta. Maria, ya en Chiclana; y que S. A. R. se valdria de toda su influencia con S. M. para pedirle que diese á la Nacion las leyes que juzgase convenientes para su bien y prosperidad, y llamaria su Real clemencia por lo pasado. Que todos los que quisiesen dejar la España lo podrian hacer libremente, y para ello se habian ya dado las órdenes convenientes al Almirante. Y que una division francesa entraria en Cádiz para mantener la tranquilidad.

España á los extremos, pues que la guerra civil se prolongaria, y llegaria á ser mas sanguinaria.

Sir Guillermo respondió en 11 de Setiembre, que habia enviado á Mr. Elliot cerca del Duque de Angulema con las propuestas del Gobierno español, encargándole que asegurase á S. A. R. que él estaba autorizado para aceptarlas con la intervencion de la Gran Bretaña. Al mismo tiempo rehusó este Ministro el pasar á Cádiz hasta saber el resultado de la mision de Mr. Elliot, añadiendo que para verificarlo en buque ingles se veria precisado á violar el bloqueo, y esto era lo que no debia hacer.

Parece que esta última nota se envió á Chiclana el 12 de Setiembre por Mr. Elliot, quien al mismo tiempo anunció al Gobierno español que S. A. R. el Duque de Angulema habia desechado las proposiciones presentadas.

Mientras pasaban estas cosas, los Ministros españoles, viendo el 14 que era inútil toda tentativa de negociacion, y que los recursos iban á faltar, y el General español, que ya no podía defender por mas tiempo la extension de las líneas que ocupaba, propusieron á las cortes se permitiese al REY ir al campamento frances, asegurándose primero en que concediera una amnistia general y un gobierno constitucional. Esta proposicion fue discutida y adoptada por las cortes en sesion secreta, y los Ministros se dirigieron al REY para decirle si consentia en ella. El REY contestó... (*Lo que quisieron decir los Ministros.*)

Llegando á ser cada vez mas crítico el estado de las cosas, propusieron los Ministros á las cortes el 27, que se dejase salir al REY, con la esperanza de que antes de su salida prometeria una amnistia general y una constitucion. Esta propuesta fue adoptada en una sesion secreta por la mayoría de 37 votos de 67 individuos que habia, votando 30 en contra. El no salir el REY el día 29 consistió en el descontento y oposicion que manifestó la milicia de Madrid, la cual le obligó á publicar el decreto del 30, en el que prometia todo lo que se le habia pedido. (*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 9 de Noviembre.

El Príncipe Talleyrand fue antes de ayer recibido en audiencia de S. M., y hoy tambien lo han sido Monseñor el Nuncio, los Embajadores de España y de Nápoles, y demas personas que tienen entrada en la Cámara de S. M.

El Ministerio al fin, despues de no pocas discusiones y dudas, ha resuelto la disolucion de la Cámara actual. La cosa es cierta; y hoy ó mañana confirmará el periódico oficial lo que anuncian los periódicos que no lo son. Parece que se tomó ayer definitivamente esta resolucion en casa del Presidente Villele, y que solo falta la firma del Rey para llevarla á debido efecto. Resta que demos algunos consejos á unos diplomáticos, que advertidos hace mucho tiempo de los peligros de esta medida se resuelven sin embargo á arrostrarlos: resta someter algunas advertencias útiles á la consideracion de la opinion realista, torpemente forzada á entrar en las mudanzas indicadas: tal es nuestro deber, y se puede contar con que seremos fieles á él.

La primera reflexion que se nos ocurre es ¿por qué se disuelve una Cámara realista en grado tan eminente, y que ofrece una mayoría tan imponente por sus talentos y union? El Ministerio se separa de ella..... acaso teme que la mayoría se separe de él; es pues la disolucion de las Cámaras un negocio privado, al que debe ser sacrificado el interes general. Sin duda tiene el poder algun tósigo que predispone para hacer sacrificios singulares; pero aun cuando no se pueda prever el mal muy facilmente, cuando es muy absurdo nadie se compromete mucho si no le cree. La disolucion de la Cámara actual hecha por el Ministerio para huir, si se puede hablar así, de su mayoría, y proporcionarse otra, es tambien una suposicion que podrá admitir por un momento el espanto natural de todos los hombres de bien, y de la que se aprovechará la astucia liberal para dividirnos; pero la desvanece la fuerza de las cosas.

No hay poder en el Ministerio actual para mudar la mayoría, porque no hay una posible entre la realista y la revolucionaria. Cinco años han trabajado los revolucionarios para porporcionarse una, y no lo han podido lograr. Seguir el ejemplo de Decaces no solo seria un crimen en los mismos que le impugnaron, sino que seria ademas un yerro que pondria en un precipicio todo derecho. A la verdad que nada tiene de brillante esta perspectiva para Mr. Villele, y por muy anti-fanático que se crea, no puede arriesgar su destino en un juego, en que le ha perdido todos sus predecesores.

El grito de la conciencia y la autoridad del ejemplo bastan para sostener á unos Ministros, que tienen opinion en concepto de sus devotos; pero si hemos de hablar como corresponde, cuando se confia la opinion á un mandatario, es con el objeto de que sirva con fidelidad á la opinion, porque en tanto son sostenidos por ella, en cuanto son fieles á las condiciones con que fueron elevados.

Solo los periódicos liberales pueden decir, sin que ellos mismos lo crean, que la disolucion de las Cámaras indica una mudanza de sistema y una especie de reversion hácia el desatino de un mejor justo. Nosotros empero no saldremos de esta gran verdad: que en Francia solo hay dos opiniones, la realista y la revolucionaria; y que los Ministros que no sirven á una, sirven á otra. Esta simple observacion nos da garantias suficientes para graduar la conducta de los hombres. (*La Quotid.*)

— Se habla del restablecimiento de la orden de S. Juan de Malta, y de conferirle el gobierno de la Grecia; y añaden que este proyecto se sancionó por las Potencias reunidas en Verona, lo que no se ha retrasado mas que por los acontecimientos de España. Se cree que la Inglaterra le restituirá la isla de Malta, como se acordó en el tratado de Amiens. La Orden ha mandado que se proponga á los Sres. Huller hermanos, banqueros de Londres, un empréstito de 6400 libras esterlinas, ofreciendo por hipotecas los campos que tiene en Francia, y no se enagenaron, cuyo valor es de 29 millones de francos, y en cuya posesion deberá entrar, segun la ley de 5 de Diciembre de 1814, al momento que se instale en un lugar fijo. Ofrece ademas como garantia una renta anual de 3.790,760 francos que posee en otros paises de Europa, y los derechos de recepcion de 40 caballeros inscritos, componiendo 12 millones á razon de 30 francos por cada admission.

— Dos individuos de las llamadas cortes, refugiados en Inglaterra (Ruiz de la Vega y Oliver), acaban de dar á luz una especie de periódico de la agonía del gobierno constitucional. Todo el mundo sabe que los hechos referidos por esta clase de hombres necesitan de una garantia mas respetable. He aqui algunos pasajes notables:

„No se pretende negar que fue *contra la voluntad de FERNANDO* el que se le arrastrase de Sevilla á Cádiz. Los diputados se vieron precisados á hacer el camino á sus expensas (1).

„Sir Guillermo A'Court se negó á seguirnos, cosa que comenzó á inspirar desaliento entre nosotros, dándonos á conocer que el Gobierno ingles nos abandonaba (2).

„Nuestros heroicos defensores *batieron* al enemigo en la salida del 16 de Julio (3); pero los franceses nos tomaron el Trocadero el 30 de Agosto, y comenzó á hacerse crítica nuestra posicion. El bombardeo del 23 de Setiembre no produjo otro efecto que el hacer brillar con un nuevo esplendor el patriotismo de la guarnicion, y aun el de los habitantes de Cádiz; pues que toda la flotilla francesa se fue á pique. Mas por desgracia el castillo de *Santi Petri* cayó pocos dias despues, sin saber cómo, en poder de los franceses (4).

„Los ministros venian todos los dias á hacernos relaciones alarmantes en sesion secreta. Se les recibia muy mal; pero no por eso desistian. Por último, el 1.º de Octubre vinieron á decirnos que el REY y toda la Real Familia se habian ido. ¡Qué noticia! ¡Qué rayo! El heroico constitucional *Duque del Parque* se puso malo (5).

(1) El redactor de la *Estrella*, periódico de Paris, que inserta el artículo, dice en una nota á este pasaje:

„Esta miserable y vergonzosa observacion en medio de unos acontecimientos tan graves, es muy bastante para darnos idea de quiénes son estos hombres.”

(2) Si vosotros hubiérais sido hombres menos adocenados, no os habríais dejado alucinar por los *Espectadores y Universales*, únicos oráculos á quienes oiais; y leyendo tambien los periódicos extrangeros ministeriales, y los que llamabais *ultras* ó *serviles*, os habríais convencido de que el Gobierno ingles jamas pensó en patrocinar vuestros anárquicos proyectos.

(3) Se lo dijo el *Espectador*, y bastó para que lo creyeran.

(4) En Londres estan, y todavía creen los mentirones descarados del *Espectador*. Y aun tienen la sandez de exponer que sus dos soñadas victorias, á saber, la de 16 de Julio y el irse á pique la flotilla francesa fueron premisas de sus dos derrotas en el Trocadero y Santi Petri.

(5) ¡Pobrecito Señor! ¡Pues qué hizo del cuchillo que con tanto brio blandaba en su balcon de resultados del 7 de Julio, y con el que amenazaba herir á todo viviente que hiciese tuerca en lo mas mínimo á su cara Dulcinea *doña constitucion*?

„Llegó por fin el momento fatal, y fue preciso que cada uno tratase de ponerse en salvo; pero no fue sin haber hecho primero una solemne protestacion, forjada sobre la de los representantes franceses de la Cámara de los cien dias (6).”

— El nieto del famoso Mariscal Blucher, que es Teniente de húsares, fue arrestado por haber herido de una fuerte puñada al cómico Stich, quien le acometió, habiéndole hallado en conversacion con su muger. La sentencia dada contra el joven Conde le condena á tres meses de prision en un castillo, y S. M. el Rey de Prusia acaba de confirmar la sentencia por una orden del dia, en la que se nota el pasaje siguiente:

„Quiero que los oficiales de mi ejército no pretendan sostener la dignidad de su estado con la venganza sanguinaria de ultrajes que ellos mismos se han acarreado. Exijo de ellos que conserven su dignidad con una conducta decente, que es, té, tan agena de las acciones reprobadas por las leyes como de la moral. Añado, al hacer esta declaracion al ejército, que me es muy doloroso ver comprometido con esta ocasion un nombre tan justamente respetado.”

NOTICIAS DE ESPAÑA.

ISLAS BALEARES.

Mallorca 7 de Noviembre.

El ex-Gefe Político de esta isla ha dirigido á sus habitantes la siguiente proclama:

Ya tenais anuncios de las últimas ocurrencias de la Península, y con la llegada á este puerto de la escuadra del Rey de Francia, que conduce á su bordo al Brigadier D. Josef Taberner, Capitan general interino de estas islas, nombrado por S. M., sabemos el resultado positivo de aquellas: en efecto, el mismo ha presentado con otros documentos la Real orden que sigue, firmada del propio puño de S. M., Restituido á la plenitud de mis derechos soberanos, y no habiendo aun cesado la observancia del llamado sistema constitucional en las islas Baleares, mando al Capitan general, Regente, Oidores, Justicias, Ayuntamientos, tropas y demas habitantes de las mismas, obedezcan las órdenes que les diese D. Josef Taberner, Brigadier de mis Reales ejércitos, á quien he tenido á bien nombrar Capitan general interino de las mismas islas: que asi es mi voluntad. En el Alcázar de Sevilla á 16 de Octubre de 1823.—FERNANDO.”

Baleares: siempre animado de vuestro bienestar reuní á mí las Autoridades de esta capital desde el instante en que se me hizo saber el objeto de la venida de dicha escuadra, para poder resolver con todo acierto en materia tan delicada. Nada ha quedado que hacer para cumplir con deberes tan sagrados, y la junta, compuesta de las expresadas Autoridades y Gefes militares de los cuerpos de todas armas de esta guarnicion, ha convenido unánimemente, luego de asegurada de la legalidad de los documentos arriba indicados, en dar cumplimiento á cuanto el REY nuestro Señor (Q. D. G.) manda en su Real decreto que queda copiado; y por lo tanto, que las corporaciones y Autoridades se establezcan conforme existian antes del sistema constitucional que ha regido hasta el presente en estas islas, y queda abolido desde ahora para lo sucesivo.

Baleares: siempre os he dicho que la obediencia á las leyes que rigen es el medio mas eficaz de ser felices los gobernados, eso mismo os digo ahora, y es consiguiente, que el que separado de ellas insulta, persigue, en fuerza de sus pasiones, ó de cualquiera otro modo coopera al desórden y altera la tranquilidad pública, es un criminal que las mismas leyes condenan, y tales son las intenciones del Capitan general que me sucede, como me lo ha asegurado; asi bien que la anterior conducta política de todos debe olvidarse, á no ser la de aquellos en que por hechos particulares de gravedad deba la justicia intervenir. Tambien me ha ofrecido el Sr. Comandante de las fuerzas navales referidas, que está pronto á dar acogida y proteccion, y aun conducir á Francia á todo individuo que por el compromiso en que crea hallarse necesite valerse de tal medio.

Baleares: si he conseguido en el tiempo que he mandado en estas islas acreditaros los deseos que constantemente me han animado por vuestra felicidad, daré por bien empleadas las fatigas y penalidades que para conseguirlo he tenido que sufrir, y será esta la mayor satisfaccion que haya tenido en mi vida, y que acompañará hasta el sepulcro á El Conde de Almodovar. Palma 5 de Noviembre de 1823.

(6) Nos llenamos de rubor al considerar que son españoles los que en la corte de Londres hablan de un modo semejante.

Otra del Capitan general
Habitantes del reino de Mallorca.

La grata acogida que os he merecido me hace asegurar felizmente de los resultados que valia producir mi venida á encargarme del mando que el REY nuestro Señor tuvo á bien confiarme por su decreto de 9 de Octubre próximo pasado.

Muchas son las calidades que adornan á mi antecesor, y mucho debe ser mi temor de no poderle exceder en procurar vuestro bien; pero destinado por el mejor de los REYES para resucitar en estas Islas deliciosas los manantiales de la prosperidad que una guerra de partidos tenia obstruidos, me prometo que suplirá en mí lo que me falte de facultades para el llenor de mis deseos. Sí, mallorquines, contad con que nada quedará que hacer por mi parte para llenar el objeto de mi mision, y cifrado en vuestra felicidad. Resta pues ahora que contribuyamos á restablecer el orden que las pasiones habian turbado entre vosotros: á esta grande empresa soy yo llamado por nuestro benéfico MONARCA, vosotros, mallorquines, sois llamados tambien á coadyuvar conmigo por vuestro interes propio y por el clamor de esta patria desvalida, agoviada por tanto tiempo con tan enorme peso de desventuras. Todos somos sus hijos, todos debemos formar una misma familia, todos seremos partícipes de la comun desgracia ó felicidad. Sobrado tiempo se ha dado á la irritacion y turbulencia de las pasiones; que calmen todas de una vez, para que impere sola y tranquila la razon; que fenezcan de una vez todos los partidos; que cesen las pretensiones ambiciosas que los formaron; que se olviden las funestas denominaciones que los distinguieron!

Tales son, ¡ó mallorquines! mis deseos, y tal habrá de ser mi conducta mientras tuviere el mando de estas Islas. No vereis en mi gobierno el espíritu de persecucion, sino el de proteccion para los sumisos á la ley, y el de contener con energía, y por la pronta ejecucion de las penas que aquella impone á sus contraventores. No la arbitrariedad, que detesto, me vereis seguir, sino las justas intenciones de nuestro benéfico SOBERANO. Reposen en ellas tranquilos cuantos habitantes de estas Islas le obedezcan fieles: esperen estos de mi parte el aprecio que se merecen; pero los enemigos de toda autoridad legal, los que conspiran contra el Gobierno, los que minan el orden y sosiego público (si hubiere alguno por desgracia), teman que la espada vencedora de la justicia caiga sobre sus cabezas. Desenvainada está, no para oprimiros, sino para defenderos. Palma 7 de Noviembre de 1823. — El Capitan general interino, Josef de Taberner.

Búrgos 14 de Noviembre.

S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema llegó á esta capital el 12 á las cuatro de la tarde: salió á recibirle una diputacion de la ciudad y otra del Ilmo. Cabildo: el batallon de Realistas estaba tendido en la carrera, y en S. Agustin le aguardaba un magnífico carro triunfal, tirado de jóvenes vestidos á la antigua española, y adornado con ninfas y danza; pero Búrgos habia de ser tambien testigo de la moderacion que á este ilustre Capitan ha hecho un lugar tan distinguido en la consideracion de la Nacion española; S. A. excusó con finura el obsequio, y de la misma suerte hubiera excusado, si le hubiera sido posible, las demostraciones de regocijo que la fidelidad castellana ha hecho al ver en su seno al libertador de sus REYES y su patria.

La ciudad ha estado iluminada dos noches: la música de la Sta. Iglesia ha tocado los dos dias en un tablado enfrente de la casa mientras comia S. A. Repique general de campanas, globos de fuego, parejas, fuegos artificiales, iluminacion del teatro, un arco triunfal y cánticos infinitos de alegría son las cortas demostraciones de regocijo que en escasos momentos ha podido disponer Búrgos para obsequiar á su augusto huésped. El viérnes á las nueve de la mañana, y cuando los Realistas y cuerpos se disponian para despedirle (pues habia dado la hora de las diez), tuvieron el sentimiento de verle partir entre las bendiciones de una multitud de gentes, asi de la ciudad como de las inmediaciones, que siguieron con la vista hasta donde pudieron á este augusto Príncipe de la casa de Borbon, cuya memoria será indeleble entre los que hemos experimentado los benéficos efectos de sus talentos militares, y hemos sido testigos de la templanza que le hace á nuestros ojos mas grande que sus victorias.

Madrid 19 de Noviembre.

El REY nuestro Señor se ha servido reponer al Teniente General de sus Reales ejércitos, Marques del Castelar, en el desti-

no de Capitan de la Real compañía de Alabarderos, que obtenia antes de las ocurrencias del 7 de Marzo de 1820.

Amega que dirigid á S. M. el Corregidor de Madrid á la cabeza de su Ayuntamiento al tiempo de su entrada.

Señor. El Ayuntamiento de la muy heróica villa de Madrid se apresura á felicitar á V. M. por su tan deseado como prodigioso restablecimiento al Trono con el llenor de las altas regalías que heredó de sus augustos Predecesores, libre en un todo de la esclavitud en que le habia constituido la facion revolucionaria. El Dedo del Omnipotente se ha dejado entrever en medio de la borrasca en que tanto ha peligrado V. M. con su Real Familia. Los Potentados de la Europa se han puesto en movimiento á su impulso para salvar á V. M. del naufragio: la Francia encargada de la ejecucion de su empresa, ha sabido vencer cuantos embárazos podian oponerse á sus planes, valiéndose de un caudillo digno de tan alto objeto, y los fieles vasallos de V. M., aunque inermes y aterrados, han tomado la parte que les ha sido posible.

Dígnese V. M. dirigirse á su Real palacio, pues que la capital de las Españas le espera con impaciencia; y sus leales y honrados habitantes no respiran otra cosa que vivas y aclamaciones por su feliz arribo, cuando verá comprobado con la multitud inmensa que sale á su recibimiento.

El Dios de los ejércitos, que tanto ha favorecido á V. M. hasta el dia, conserve su importante vida por dilatados años para hacer la felicidad de la Monarquía.

En el corto viage que ha hecho el REY nuestro Señor desde Sevilla á esta corte, ha recibido S. M. un nuevo testimonio de la lealtad y amor del clero español, y de las disposiciones que tiene tan acreditadas de contribuir con sus personas y rentas al mejor servicio de S. M. y á su digno obsequio. Una corta porcion de este virtuoso cuerpo ha ofrecido á S. M. cerca de doce millonés de donativo en metálico y créditos; á pesar de haber vivido el clero por espacio de tres años y medio en una privacion casi absoluta de sus rentas, y del estado lastimoso en que ha quedado la Península. S. M. se ha dignado admitir estos donativos, y con su acostumbrada bondad ha mandado dar las gracias en su Real nombre á los Prelados y Cabildos que los han hecho; y que se publique en la Gaceta la siguiente nota que los comprende:

En metálico.

El Cabildo de la Sta. iglesia de Sevilla.....	500,000
El de Córdoba.....	320,000
El R. Obispo de aquella iglesia.....	120,000
El M. R. Arzobispo de Granada.....	100,000
El R. Obispo de Jaen.....	100,000
El Cabildo de aquella Sta. iglesia.....	40,000
El R. Obispo de Cuenca.....	150,000
El Cabildo de la Sta. iglesia de Toledo.....	640,000
El mismo Cabildo de Toledo en créditos.....	10,000,000

Total de estos donativos..... 11,970,000

ANUNCIOS.

Habiéndose procedido al sorteo de la rifa de alhajas á beneficio del Santo Hospital de Zaragoza en los dias 9, 10, 11 y 12 del presente mes de Noviembre, cupo la suerte al núm. 39,196, que segun los asientos de dicho Santo Hospital fue despachado en la villa de Briones, en la Rioja.

Lo que se hace notorio á los interesados en dicha rifa para su inteligencia, y al que tenga el núm. 39,196, que ha salido premiado, para que lo avise inmediatamente al mayordomo Don Fausto Saenz de Munilla, y á la mayor brevedad se presente por sí ó mediante apoderado con el billete que contiene dicho número á recibir las alhajas que en el mismo se expresan.

Sermones que en las solemnes funciones de rogativa y de accion de gracias que hicieron en Madrid los Excmos. Sres. Mayordomos mayores y de Semana del REY nuestro Señor por la preciosa vida, salud y libertad de S. M. y Real Familia dijo el Lic. D. Antonio Garcia Bermejo, del Consejo de S. M., su Capellan de Honor, y Predicador de número &c. Estan dedicados al REY nuestro Señor. Ambos sermones manifiestan en compendio los principales horrores de la revolucion acaecida en nuestra Península en 1820. Se hallarán unidos en las librerías de Quirós, de Collado y Villa.